

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL:
ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD 1
1º GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1º GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
1º ELECTROMECAÁNICA

Cristina Fidalgo Puente

MODULO ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD/ IPE I

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de los resultados de aprendizaje se realiza a través de diferentes actividades. Se realizarán actividades por cada resultado de aprendizaje, y algunas de ellas se utilizarán también para calificar. La calificación del alumnado se realizará trimestralmente y a final de curso. La ponderación de cada instrumento de calificación será la siguiente:

INSTRUMENTO	% CALIFICACIÓN
Registro anecdótico / observación directa en el aula	15%
Estudios de caso y resolución de ejercicios	15%
Pruebas escritas y proyectos	70%

Además, se atenderá a los siguientes aspectos:

1. Pruebas escritas y proyectos 70%: Se realizará **al menos** una prueba escrita por trimestre que confirme la evolución del alumno y la adquisición de los resultados de aprendizaje. La prueba puede tener una parte teórica que refleje conocimientos (por ejemplo, en formato test) y una parte más práctica con preguntas abiertas de desarrollo corto, o alguna práctica. Puede incluirse también alguna pregunta abierta de reflexión.

En el caso de realizar más de una prueba solo se hará media con las otras pruebas si se ha conseguido un mínimo de 4 puntos. La media de todas estas pruebas objetivas de la evaluación debe ser de al menos 5 puntos sobre 10 para poder aprobar esta parte objetiva y sumar a las otras dos partes.

2. Estudio de casos y resolución de ejercicios 15%: Las actividades propuestas por la profesora como estudios de caso y resolución de ejercicios. Para obtener una calificación positiva dentro de este apartado, el alumno/a deberá realizar de forma adecuada las actividades o ejercicios propuestas. En el caso de que se solicite la entrega de los mismos a través de la plataforma digital, de no ser subidas en tiempo y forma, se considerarán como no presentadas.
3. Registro anecdótico / observación directa en el aula 15%: Se valorará la madurez profesional a través el comportamiento, la responsabilidad y la actitud del alumnado a lo largo del todo el proceso de aprendizaje, así como la participación.
4. Es necesario tener aprobados la parte objetiva del 70% y la parte procedimental del 30% que se divide en registro anecdótico (15%) y estudio de casos y resolución de ejercicios (15%) . Ambas partes (objetiva y procedimental) tienen que contener nota mínima de 5 para poder aprobar.
5. Para superar el módulo se debe obtener una evaluación positiva en cada uno de los resultados de aprendizaje.
6. El redondeo de los decimales, tanto en las calificaciones trimestrales como en la final, se hará por defecto hacia el número entero inferior hasta

una nota de **50 puntos, inclusive. A partir de **51 puntos el profesor valorará la posibilidad del redondeo al número entero superior, lo cual no presupone obligación alguna, así como tampoco confiere al alumno un derecho adquirido.

2. RECUPERACIÓN DEL MÓDULO Y PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

A. Recuperación del módulo

Los alumnos tendrán derecho a una recuperación por cada evaluación, con carácter general se hará en la evaluación siguiente. En el caso de la 3ª evaluación, ésta únicamente se podrá recuperar en el examen de recuperación de junio en convocatoria ordinaria

Si algún/a alumno/a no superase una o varias de las evaluaciones trimestrales tendrá derecho a un examen final que consistirá en una prueba objetiva sobre los resultados de aprendizaje pendientes.

B. Recuperación del módulo pendiente

El alumno/a, que habiendo promocionado al segundo curso tenga el módulo de FOL pendiente, podrá recuperarlo a través de un examen teórico-práctico. Dicha prueba versará sobre el 100% de los resultados de aprendizaje.

C. Perdida de la evaluación continua

Aquellos alumnos que, habiendo perdido el derecho a la evaluación continua por acumulación de faltas injustificadas, en porcentaje igual o superior al 15% del horario lectivo del módulo, mantendrán, no obstante, el derecho a ser evaluados. En este caso particular se hará a través de una única prueba escrita de carácter teórico y/o teórico-práctico en la fecha estipulada para la evaluación final ordinaria.

ALUMNOS SUSPENSOS (EXTRAORDINARIA DE JUNIO):

El alumnado que no superase positivamente el módulo y cuando, de acuerdo con la normativa, tuviera derecho a evaluación extraordinaria en junio, consistirá en una única prueba que abarcará todos los resultados de aprendizaje.

Al objeto de que el alumno pueda superar la misma, se realizarán las actividades de recuperación que fueran requeridas por el alumnado suspenso,

y otras que se considerasen oportunas para que el alumnado pueda superar con éxito dicha prueba

MODULO ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD/ IPE (FPB)

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de los resultados de aprendizaje se realiza a través de diferentes actividades. Se realizarán actividades por cada resultado de aprendizaje, y algunas de ellas se utilizarán también para calificar. La calificación del alumnado se realizará trimestralmente y a final de curso. La ponderación de cada instrumento de calificación será la siguiente:

INSTRUMENTO	% CALIFICACIÓN
Registro anecdótico / observación directa en el aula	15%
Estudios de caso y resolución de ejercicios	25%
Pruebas escritas y proyectos	60%

Además, se atenderá a los siguientes aspectos:

7. Pruebas escritas y proyectos 60%: Se realizará **al menos** una prueba escrita por trimestre que confirme la evolución del alumno y la adquisición de los resultados de aprendizaje. La prueba puede tener una parte teórica que refleje conocimientos (por ejemplo, en formato test) y una parte más práctica con preguntas abiertas de desarrollo corto, o alguna práctica. Puede incluirse también alguna pregunta abierta de reflexión.

La media de todas estas pruebas objetivas de la evaluación debe ser de al menos 5 puntos sobre 10 para poder aprobar esta parte objetiva y sumar a las otras dos partes.

8. Estudio de casos y resolución de ejercicios 25%: Las actividades propuestas por la profesora como estudios de caso y resolución de ejercicios. Para obtener una calificación positiva dentro de este apartado,

el alumno/a deberá realizar de forma adecuada las actividades o ejercicios propuestas.

9. Registro anecdótico / observación directa en el aula 15%: Se valorará la madurez profesional a través el comportamiento, la responsabilidad y la actitud del alumnado a lo largo del todo el proceso de aprendizaje, así como la participación.
10. Para superar el módulo se debe obtener una evaluación positiva en cada uno de los resultados de aprendizaje.
11. El redondeo de los decimales, tanto en las calificaciones trimestrales como en la final, se hará por defecto hacia el número entero inferior hasta una nota de $^{**}50$ puntos, inclusive. A partir de $^{**}51$ puntos el profesor valorará la posibilidad del redondeo al número entero superior, lo cual no presupone obligación alguna, así como tampoco confiere al alumno un derecho adquirido.

4. RECUPERACIÓN DEL MÓDULO Y PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

D. Recuperación del módulo

Los alumnos tendrán derecho a una recuperación por cada evaluación, con carácter general se hará en la evaluación siguiente. En el caso de la 3ª evaluación, ésta únicamente se podrá recuperar en el examen de recuperación de junio en convocatoria ordinaria

Si algún/a alumno/a no superase una o varias de las evaluaciones trimestrales tendrá derecho a un examen final que consistirá en una prueba objetiva sobre los resultados de aprendizaje pendientes.

E. Pérdida de la evaluación continua

Aquellos alumnos que, habiendo perdido el derecho a la evaluación continua por acumulación de faltas injustificadas, en porcentaje igual o superior al 15% del horario lectivo del módulo, mantendrán, no obstante, el derecho a ser evaluados. En este caso particular se hará a través de una única prueba escrita de carácter teórico y/o teórico-práctico en la fecha estipulada para la evaluación final ordinaria.

ALUMNOS SUSPENSOS (EXTRAORDINARIA DE JUNIO):

El alumnado que no superase positivamente el módulo y cuando, de acuerdo con la normativa, tuviera derecho a evaluación extraordinaria en junio, consistirá en una única prueba que abarcará todos los resultados de aprendizaje.

Al objeto de que el alumno pueda superar la misma, se realizarán las actividades de recuperación que fueran requeridas por el alumnado suspenso, y otras que se considerasen oportunas para que el alumnado pueda superar con éxito dicha prueba.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL:
EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
2º CARROCERÍA
2º AUTOMOCIÓN**

María Irene Aguado Mañas

**CRITERIOS DE CALIFICACION DE
EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA:**

a. CONTENIDO TEÓRICO.

La evaluación de este módulo será de carácter continuo. **Tendrá que superarse con al menos un cinco las pruebas escritas y orales** que versarán sobre los contenidos recogidos en la programación, que contará un 70% de la nota final global, así como la realización de un Proyecto Empresarial donde se recojan los conocimientos adquiridos en este módulo mediante la creación de un proyecto donde los alumnos sean capaces de crear su propia empresa, que contará un 30% de la nota final global.

En la valoración del proyecto se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- Claridad en la exposición y corrección ortográfica.
- Tratamiento de cada apartado del índice que se les entrega a principio de curso.
- Originalidad, creatividad e innovación.
- Formato adecuado a las normas internas del centro para elaborar un trabajo escrito.
- Adecuación a los contenidos estudiados.
- Introducción de imágenes, logos, eslóganes o vídeos que promocionen el proyecto.

Al menos se realizará un examen por trimestre; de ser suspendido alguno, se tendrá opción a un examen de recuperación, únicamente de la parte pendiente, siendo la fecha para estas recuperaciones antes de cada evaluación en caso de no superar alguno de los temas del módulo y en el último mes del curso, previo a la evaluación final en el segundo trimestre. En caso de no superarse este examen con la parte que estuviera pendiente, se podrá ir al examen de junio con toda la materia del curso. La nota del examen será un 70% de la calificación final de la parte correspondiente a los contenidos específicos del módulo.

Para que la clasificación global del módulo de EIE sea considerada positiva o de aprobado, deberán tener una **calificación positiva igual o superior a 5 en cada una de las evaluaciones por separado**. En el caso de que en alguna evaluación fuese la calificación negativa, o inferior a 5, esta circunstancia dará lugar a que la calificación global del módulo de EIE fuese de insuficiente o no aprobada. Hay que tener en cuenta que para aprobar el módulo de EIE hay que tener aprobada la parte teórica del módulo (temas teóricos) así como el proyecto empresarial con una nota igual o superior a 5.

b. COMPORTAMIENTO, ASISTENCIA Y TRABAJO.

Dentro de ese 70% de calificación final, un 10% se corresponde con el comportamiento, la asistencia y la actitud del alumno/a a lo largo del todo el proceso de aprendizaje durante las evaluaciones ordinarias. Para realizar un adecuado proceso de valoración de estos tres parámetros, se ha de tener en cuenta los siguientes datos:

- Faltas de asistencia habituales que no estén debidamente justificadas.
- Comportamiento disruptivo con carácter habitual del que se dejará constancia por escrito a través de STILUS o de anotaciones diarias personales.
- Incumplimiento de la realización de las actividades que se indiquen tanto para casa como dentro del aula ya sea por apatía, abulia o negación expresa, del que también se dejará constancia por escrito de modo similar al indicado previamente.

De forma específica dentro de los apartados mencionados se valorarán los siguientes aspectos:

Actitud: referida a comportamiento en clase, interés por la asignatura, participación en clase. Especial atención a la evolución académica a lo largo del curso y a su capacidad de esfuerzo y de trabajo.

Asistencia: será requisito imprescindible para superar el módulo la asistencia a clase, perdiendo el derecho a la evaluación continua aquellos alumnos/as que no asistan un 15% de las horas lectivas. La profesora que imparta el módulo por criterio personal decidirá la consideración de faltas de asistencia justificadas.

Los alumnos/as que perdiesen la evaluación continua deberán presentasen a una prueba en febrero/marzo en la que se examinará de toda la materia que compone el módulo y que hace referencia en la presente programación.

Trabajos y ejercicios: para no obtener una calificación negativa dentro de este apartado, el alumno/a deberá realizar todas las actividades o ejercicios propuestas en clase o en el plan de recuperación.

GESTIÓN DE LOS DECIMALES EN EVALUACIONES PARCIALES Y EVALUACIONES FINALES.

- Debido a que las notas de evaluación y final deben expresarse mediante un número entero entre 1 y 10 se realizará un redondeo a la cifra más próxima. En caso de equidistancia se califica con el número entero superior. La excepción a la práctica del redondeo al alza se producirá con las notas comprendidas entre 4 y 5, ya que automáticamente suponen un 4.

LA NOTA FINAL DE LA EVALUACIÓN será el resultado de la aplicación de los porcentajes conforme a las reglas anteriores, y con el redondeo indicado.

LA NOTA FINAL DEL MÓDULO será la media de las calificaciones de las tres evaluaciones con sus decimales, pudiendo ocurrir:

a) Que la nota media de las evaluaciones está comprendida entre 5,01 y 5,49: en este caso figurará en el boletín la calificación de 5.

b) Que la nota media de las tres evaluaciones esté comprendida entre 5,50 y 5,99: en este caso figurará en el boletín la calificación de 6.

c) Finalmente, si la nota media de las evaluaciones es un número entero, tal figurará en el boletín de calificaciones.

Para que la clasificación global de este bloque sea positiva o de aprobado, deberán tener una calificación positiva igual o superior a 5 conjunta e individualmente los

diferentes apartados que se han señalado. En el caso de que en algún apartado fuese la calificación negativa, o inferior a 5, esta circunstancia dará lugar a que la calificación global del bloque fuese de insuficiente o no aprobada. En el ámbito individual es conveniente que a lo largo del curso los alumnos/as lleven un dossier con sus apuntes y con los trabajos, actividades y ejercicios que se vayan realizando.

En esta medida, los alumnos pendientes estarán obligados a cumplir estos criterios para superar positivamente el módulo a través de la realización de un examen si bien el/la profesor/a podrá exigir para la calificación del módulo, un trabajo o la realización de ejercicios previamente establecidos en su plan de recuperación personalizado para que lo presenten en la fecha señalada y que versará sobre los contenidos de la presente programación. La parte correspondiente al examen contará un 80% mientras que la realización del plan de recuperación, supondrá un 20% de la nota final.

Los estudiantes deberán abstenerse de cualquier irregularidad en la realización de los exámenes, en especial:

- a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
- b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- c) El incumplimiento de las indicaciones del profesor.
- d) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes
- e) La ofensa o desconsideración hacia el profesor y los compañeros.

Cuando un estudiante sea sorprendido en alguno de estos supuestos contemplados, se le retirará el examen y será expulsado del aula a Jefatura de Estudios. En el papel de examen retirado se hará constar la incidencia, y se dará por suspendida automáticamente la evaluación, debiéndose presentar a la prueba final de junio, con dicha parte de la asignatura. Si se diera cualquiera de estas circunstancias en el examen final de junio, o septiembre, aparecerá calificada la asignatura con un uno.

Los teléfonos móviles deberán permanecer completamente apagados, durante la celebración de las pruebas.

Si al finalizar el curso el alumno tuviera una o varias evaluaciones suspensas, podría recuperarlas acudiendo al examen global final del mes de junio que versará sobre los contenidos impartidos en dichas evaluaciones.

Para que un alumno supere el módulo deberá obtener calificaciones positivas en todas las evaluaciones.

Un alumno con el módulo pendiente para la segunda convocatoria de junio, deberá realizar una prueba escrita de carácter global en dicho mes, así como trabajos relacionados con los contenidos en los que haya tenido más dificultades.

PROCEDIMIENTO PARA LAS RECLAMACIONES EN LAS EVALUACIONES TRIMESTRALES:

Las reclamaciones a las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales, se deberán de basar en alguno de los siguientes motivos:

- 1) Inadecuación de la prueba propuesta al alumno a los resultados de aprendizaje, a los contenidos del módulo profesional sometido a evaluación, o al nivel previsto en la programación.
- 2) No haberse tenido en cuenta en la evaluación, los resultados de aprendizaje, los contenidos, o los criterios de evaluación recogidos en la programación didáctica.
- 3) Inadecuación de los procedimientos y los instrumentos de evaluación aplicados, conforme a lo señalado en la programación didáctica
- 4) Incorrección en la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica.

El procedimiento y los plazos para la presentación, y la tramitación de las reclamaciones a las calificaciones obtenidas, serán los siguientes:

- 1) Los alumnos, o sus padres, o tutores, podrán solicitar de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas, acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos, así como sobre las calificaciones de dicho proceso.

2) La reclamación se presentará por escrito ante el tutor el grupo, en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de aquél en el que se produzca la comunicación de la calificación trimestral, por parte del tutor.

La solicitud de reclamación contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad, con la calificación.

3) El tutor del grupo trasladará la reclamación al Jefe de Departamento, que convocará una reunión extraordinaria de departamento, para analizar el caso, o casos, y posterior votación para la ratificación, o rectificación de la calificación, por mayoría de dos tercios.

4) La decisión adoptada, será trasladada por el tutor de forma escrita al alumno, y al profesor del módulo, que en el caso de que la calificación sea rectificada, deberá tenerla en cuenta para la calificación final del módulo.

5) La decisión adoptada agota el procedimiento en las evaluaciones trimestrales.

CRITERIOS Y PLANES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO

El alumnado que no superase positivamente el módulo y cuando de acuerdo a la normativa tuviera derecho a evaluación extraordinaria en junio, será una única prueba que abarcará todos los contenidos de la programación en referencia a los cuatro bloques.

Al objeto de que se pueda superar esta prueba, se realizarán durante el tercer trimestre las clases de recuperación que fueran requeridas por el alumnado suspenso, así como otras actividades recogidas en el Plan de Recuperación establecido al efecto con las pruebas que se considerasen oportunas al objeto que el alumnado pueda superar con éxito la prueba extraordinaria.

ALUMNOS SUSPENSOS: El alumnado que no superase positivamente el módulo y cuando de acuerdo a la normativa tuviera derecho a evaluación extraordinaria en junio, será una única prueba que abarcará todos los contenidos de la programación en referencia a los bloques de que consta el módulo.

Al objeto de que se pueda superar esta prueba se realizarán las actividades de recuperación que fueran requeridas por el alumnado suspenso, así como otras que se considerasen oportunas para que el alumnado pueda superar con éxito la prueba

extraordinaria. Todas estas actividades se harán constar en un Plan de Recuperación que será entregado en tiempo y forma adecuado al alumno que debe recuperar.

ALUMNOS CON NECESIDADES DE REFUERZO: El alumnado que desde la evaluación inicial se constata que manifiesta una especial dificultad en asimilar los contenidos de EIE o que a lo largo de las dos evaluaciones se evidenciase una especial complicación a la hora de superar los contenidos, serán objeto de un Plan de Refuerzo que intentará suplir las carencias detectadas para que finalmente el alumno pueda superar el módulo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL:
ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD 1
1º CARROCERÍA
1º ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1º AUTOMOCIÓN**

María Irene Aguado Mañas

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE
ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD 1**

a. CONTENIDO TEÓRICO:

La evaluación de este módulo será de carácter continuo. Tendrá que **superarse con al menos un cinco** las pruebas escritas y orales que versarán sobre los contenidos recogidos en la programación.

Al menos se realizará un examen por trimestre; de ser suspendido alguno, se tendrá opción a un examen de recuperación, únicamente de la parte pendiente; siendo la fecha para estas recuperaciones antes de cada evaluación en caso de no superar alguno de los temas del módulo y en el último mes de curso, previo a la evaluación final. La nota del examen o exámenes contará un 70% de la calificación final.

b. COMPORTAMIENTO, ASISTENCIA Y TRABAJO.

También se valorará el comportamiento, la asistencia y la actitud del alumno/a a lo largo del todo el proceso de aprendizaje durante las evaluaciones ordinarias con un 30% de la calificación final. Para realizar un adecuado proceso de valoración de estos tres parámetros, se ha de tener en cuenta los siguientes datos:

- Faltas de asistencia habituales que no estén debidamente justificadas.
- Comportamiento disruptivo con carácter habitual del que se dejará constancia por escrito a través del STILUS o de anotaciones diarias personales.

- Incumplimiento de la realización de las actividades que se indiquen tanto para casa como dentro del aula ya sea por apatía, abulia o negación expresa, del que también se dejará constancia por escrito de modo similar al indicado previamente.

De forma específica dentro de los apartados mencionados se valorarán los siguientes aspectos:

Actitud: referida a comportamiento en clase, interés por la asignatura, participación en clase. Especial atención a la evolución académica a lo largo del curso y a su capacidad de esfuerzo y de trabajo.

Asistencia: será requisito imprescindible para superar el módulo la asistencia a clase, perdiendo el derecho a la evaluación continua aquellos alumnos/as que no asistan un 15% de las horas lectivas. Los alumnos/as que perdiesen la evaluación continua deberán presentasen a una prueba en junio en la que se examinará de toda la materia que compone el módulo y que hace referencia en la presente programación. Dicha prueba se dividirá al menos en dos apartados, correspondiendo uno de ellos a la Prevención de Riesgos Laborales, que deberá ser aprobada de manera independiente con una nota igual o superior a 5. El otro apartado corresponderá a Derecho Laboral y Orientación Académico-Profesional.

Trabajos y ejercicios: para obtener una calificación positiva dentro de este apartado, el alumno/a deberá realizar todas las actividades o ejercicios propuestas en clase; será este requisito obligatorio e imprescindible para conseguir la calificación de Apto o no Apto en este apartado.

En caso de no superar en la recuperación de junio alguna de las partes pendientes del primer, segundo o tercer trimestre, **se podrá recuperar en la segunda evaluación final del mes de junio, pero con toda la materia del curso.**

Para que la clasificación global del módulo de IPE1 sea considerada positiva o de aprobado, deberán tener una **calificación positiva igual o superior a 5 en cada una de las evaluaciones por separado.** En el caso de que en alguna evaluación fuese la calificación negativa, o inferior a 5, esta circunstancia dará lugar a que la calificación global del módulo de FOL fuese de insuficiente o no aprobada. La parte correspondiente a la Prevención de Riesgos Laborales debe ser siempre aprobada con una nota igual o

superior a 5. Sin tener esta parte del módulo aprobada, es imposible aprobar el módulo de IPE1.

Los principales procedimientos de evaluación serán:

- Observación de la actitud y trabajo diario del alumno/a en clase.
- Resultados de trabajos y ejercicios, tanto individuales como de grupo.
- Resultados de pruebas escritas y orales
- Comprobación de la asistencia de forma diaria.

En el ámbito individual es conveniente que a lo largo del curso los alumnos/as lleven un dossier con sus apuntes y con los trabajos, actividades y ejercicios que se vayan realizando.

GESTIÓN DE LOS DECIMALES EN EVALUACIONES PARCIALES Y EVALUACIONES FINALES.

- Debido a que las notas de evaluación y final deben expresarse mediante un número entero entre 1 y 10 se realizará un redondeo a la cifra más próxima. En caso de equidistancia se califica con el número entero superior. La excepción a la práctica del redondeo al alza se producirá con las notas comprendidas entre 4 y 5, ya que automáticamente suponen un 4.

LA NOTA FINAL DE LA EVALUACIÓN será el resultado de la aplicación de los porcentajes conforme a las reglas anteriores, y con el redondeo indicado.

LA NOTA FINAL DEL MÓDULO será la media de las calificaciones de las tres evaluaciones con sus decimales, pudiendo ocurrir:

- a) Que la nota media de las evaluaciones está comprendida entre 5,01 y 5,49: en este caso figurará en el boletín la calificación de 5.
- b) Que la nota media de las tres evaluaciones esté comprendida entre 5,50 y 5,99: en este caso figurará en el boletín la calificación de 6.
- c) Finalmente, si la nota media de las evaluaciones es un número entero, tal figurará en el boletín de calificaciones.

En esta medida, los alumnos pendientes estarán obligados a cumplir estos criterios para superar positivamente el módulo, si bien el/la profesor/a podrá exigir para la calificación del módulo, un trabajo o la realización de ejercicios previamente establecidos y elaborados para que lo presenten en la fecha señalada y que versará sobre los contenidos de la presente programación.

Los estudiantes deberán abstenerse de cualquier irregularidad en la realización de los exámenes, en especial:

- a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
- b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- c) El incumplimiento de las indicaciones del profesor.
- d) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes
- e) La ofensa o desconsideración hacia el profesor y los compañeros.

Cuando un estudiante sea sorprendido en alguno de estos supuestos contemplados, se le retirará el examen y será expulsado del aula a Jefatura de Estudios. En el papel de examen retirado se hará constar la incidencia, y se dará por suspendida automáticamente la evaluación, debiéndose presentar a la prueba final de junio, con dicha parte de la asignatura. Si se diera cualquiera de estas circunstancias en el examen final de junio, o septiembre, aparecerá calificada la asignatura con un uno.

Los teléfonos móviles deberán permanecer completamente apagados, durante la celebración de las pruebas.

Si al finalizar el curso el alumno tuviera una o varias evaluaciones suspensas, podría recuperarlas mediante una prueba que versará sobre los contenidos impartidos en dichas evaluaciones.

Para que un alumno supere el módulo deberá obtener calificaciones positivas en todas las evaluaciones.

Un alumno con el módulo pendiente para la segunda evaluación final de junio, deberá realizar una prueba escrita en dicho mes, así como trabajos relacionados con los contenidos en los que haya tenido más dificultades.

PROCEDIMIENTO PARA LAS RECLAMACIONES EN LAS EVALUACIONES TRIMESTRALES:

Las reclamaciones a las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales, se deberán de basar en alguno de los siguientes motivos:

- 1) Inadecuación de la prueba propuesta al alumno a los resultados de aprendizaje, a los contenidos del módulo profesional sometido a evaluación, o al nivel previsto en la programación.
- 2) No haberse tenido en cuenta en la evaluación, los resultados de aprendizaje, los contenidos, o los criterios de evaluación recogidos en la programación didáctica.
- 3) Inadecuación de los procedimientos y los instrumentos de evaluación aplicados, conforme a lo señalado en la programación didáctica
- 4) Incorrección en la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica.

El procedimiento y los plazos para la presentación, y la tramitación de las reclamaciones a las calificaciones obtenidas, serán los siguientes:

- 1) Los alumnos, o sus padres, o tutores, podrán solicitar de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas, acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos, así como sobre las calificaciones de dicho proceso.
- 2) La reclamación se presentará por escrito ante el tutor el grupo, en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de aquél en el que se produzca la comunicación de la calificación trimestral, por parte del tutor.

La solicitud de reclamación contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad, con la calificación.

- 3) El tutor del grupo trasladará la reclamación al Jefe de Departamento, que convocará una reunión extraordinaria de departamento, para analizar el caso, o casos, y posterior votación para la ratificación, o rectificación de la calificación, por mayoría de dos tercios.

- 4) La decisión adoptada, será trasladada por el tutor de forma escrita al alumno, y al profesor del módulo, que en el caso de que la calificación sea rectificada, deberá tenerla en cuenta para la calificación final del módulo.
- 5) La decisión adoptada agota el procedimiento en las evaluaciones trimestrales.

CRITERIOS Y PLANES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO

ALUMNOS SUSPENSOS: El alumnado que no superase positivamente el módulo y cuando de acuerdo a la normativa tuviera derecho a evaluación extraordinaria en junio, será una única prueba que abarcará todos los contenidos de la programación en referencia a los bloques de que consta el módulo.

Al objeto de que se pueda superar esta prueba se realizarán las actividades de recuperación que fueran requeridas por el alumnado suspenso, así como otras que se considerasen oportunas para que el alumnado pueda superar con éxito la prueba extraordinaria. Todas estas actividades se harán constar en un Plan de Recuperación que será entregado en tiempo y forma adecuado al alumno que debe recuperar.

ALUMNOS PENDIENTES: El alumnado que tuviese pendiente IPE1 de 1º mientras cursa 2º, cuando de acuerdo a la normativa tuviera derecho a evaluación extraordinaria, será una única prueba que abarcará todos los contenidos de la programación en referencia a los bloques de que consta el módulo.

Al objeto de que se pueda superar esta prueba se realizarán las actividades de recuperación que fueran requeridas por el alumnado suspenso, así como otras que se considerasen oportunas para que el alumnado pueda superar con éxito la prueba extraordinaria. Todas estas actividades se harán constar en un Plan de Recuperación que será entregado en tiempo y forma adecuado al alumno que debe recuperar.

Se recuerda que en el examen final, el apartado de Prevención de Riesgos Laborales debe ser aprobado con una nota igual o superior a 5.

ALUMNOS CON NECESIDADES DE REFUERZO: El alumnado que desde la evaluación inicial se constatase que manifiesta una especial dificultad en asimilar los contenidos de IPE1 o que a lo largo de las diferentes evaluaciones se evidenciase una especial complicación a la hora de superar los contenidos, serán objeto de un

Plan de Refuerzo que intentará suplir las carencias detectadas para que finalmente el alumno pueda superar el módulo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL:
ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD 1
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Cristina Fidalgo Puente

MODULO ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD/ IPE (FPB)

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de los resultados de aprendizaje se realiza a través de diferentes actividades. Se realizarán actividades por cada resultado de aprendizaje, y algunas de ellas se utilizarán también para calificar. La calificación del alumnado se realizará trimestralmente y a final de curso. La ponderación de cada instrumento de calificación será la siguiente:

INSTRUMENTO	% CALIFICACIÓN
Registro anecdótico / observación directa en el aula	15%
Estudios de caso y resolución de ejercicios	25%
Pruebas escritas y proyectos	60%

Además, se atenderá a los siguientes aspectos:

1. Pruebas escritas y proyectos 60%: Se realizará **al menos** una prueba escrita por trimestre que confirme la evolución del alumno y la adquisición de los resultados de aprendizaje. La prueba puede tener una

parte teórica que refleje conocimientos (por ejemplo, en formato test) y una parte más práctica con preguntas abiertas de desarrollo corto, o alguna práctica. Puede incluirse también alguna pregunta abierta de reflexión.

La media de todas estas pruebas objetivas de la evaluación debe ser de al menos 5 puntos sobre 10 para poder aprobar esta parte objetiva y sumar a las otras dos partes.

2. Estudio de casos y resolución de ejercicios 25%: Las actividades propuestas por la profesora como estudios de caso y resolución de ejercicios. Para obtener una calificación positiva dentro de este apartado, el alumno/a deberá realizar de forma adecuada las actividades o ejercicios propuestas.
3. Registro anecdótico / observación directa en el aula 15%: Se valorará la madurez profesional a través el comportamiento, la responsabilidad y la actitud del alumnado a lo largo del todo el proceso de aprendizaje, así como la participación.
4. Para superar el módulo se debe obtener una evaluación positiva en cada uno de los resultados de aprendizaje.
5. El redondeo de los decimales, tanto en las calificaciones trimestrales como en la final, se hará por defecto hacia el número entero inferior hasta una nota de 50 puntos, inclusive. A partir de 51 puntos el profesor valorará la posibilidad del redondeo al número entero superior, lo cual no presupone obligación alguna, así como tampoco confiere al alumno un derecho adquirido.

2. RECUPERACIÓN DEL MÓDULO Y PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

A. Recuperación del módulo

Los alumnos tendrán derecho a una recuperación por cada evaluación, con carácter general se hará en la evaluación siguiente. En el caso de la 3ª evaluación, ésta únicamente se podrá recuperar en el examen de recuperación de junio en convocatoria ordinaria

Si algún/a alumno/a no superase una o varias de las evaluaciones trimestrales tendrá derecho a un examen final que consistirá en una prueba objetiva sobre los resultados de aprendizaje pendientes.

B. Pérdida de la evaluación continua

Aquellos alumnos que, habiendo perdido el derecho a la evaluación continua por acumulación de faltas injustificadas, en porcentaje igual o superior al 15% del horario lectivo del módulo, mantendrán, no obstante, el derecho a ser evaluados. En este caso particular se hará a través de una única prueba escrita de carácter teórico y/o teórico-práctico en la fecha estipulada para la evaluación final ordinaria.

ALUMNOS SUSPENSOS (EXTRAORDINARIA DE JUNIO):

El alumnado que no superase positivamente el módulo y cuando, de acuerdo con la normativa, tuviera derecho a evaluación extraordinaria en junio, consistirá en una única prueba que abarcará todos los resultados de aprendizaje.

Al objeto de que el alumno pueda superar la misma, se realizarán las actividades de recuperación que fueran requeridas por el alumnado suspenso, y otras que se considerasen oportunas para que el alumnado pueda superar con éxito dicha prueba.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL:
EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
2º GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
2º ELECTROMECAÁNICA**

Cristina Fidalgo Puente

EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, lo que implicará un seguimiento del progreso del alumno a través de diferentes tipos de prueba que, valoradas según los criterios que a continuación se señalan, conducirán a la calificación global del módulo:

La **calificación del módulo** se expresará del 1 al 10, aplicando los siguientes porcentajes:

- **70%: Pruebas objetivas de conocimientos**, escritas, teóricas o prácticas. Estas podrán ser de tipo Test, preguntas cortas o caso a resolver. Sólo se hallará la media cuando cada parte esté aprobada de forma independiente entre sí. Este criterio se aplicará igualmente a la hora de calcular la media de cada evaluación. Estas pruebas **se valorarán de 1 a 10 puntos**.

Se realizará, como criterio general, una prueba escrita al final de cada evaluación, aunque puede ampliarse a dos o más si se considera necesario según la naturaleza de la materia y las características del grupo. En el caso de que en una evaluación se

realice más de un examen, para obtener la calificación se hará la media de todos los efectuados, siendo necesario para ello que en cada uno se tenga una nota igual o superior a 5, No se hace media y no se superaría la evaluación, aunque el otro u otros exámenes estuviesen aprobados.

- **30%: actividades y trabajos que se requieran, así como la observación directa en el aula.** Se tendrá en cuenta especialmente el cumplimiento de los plazos de entrega y la presentación de los mismos. Las pruebas se valorarán de 1 a 10 puntos.

Se podrán realizar ejercicios y casos prácticos que habrán de ser entregados a la profesora. Dentro de este apartado podemos considerar: Estudio y resolución de casos o supuestos prácticos y trabajos propuestos sobre situaciones reales aplicables al módulo: análisis de situaciones relacionadas con los contenidos conceptuales en las que el alumno/a debe aportar una solución práctica. La realización de comentarios de texto, resúmenes, ejercicios y actividades que deberán presentarse en la forma y plazos establecidos. Comentarios de cada actividad extraescolar y complementaria que se realice: sesiones, jornadas, charlas de diferentes organismos, empresas y entidades, fundamentalmente del entorno y en directa relación con el perfil profesional.

- **Plan de empresa:** En cada evaluación, el alumnado deberá entregar a la profesora los apartados del plan de empresa correspondientes a las unidades de trabajo vistas durante en la respectiva evaluación. La entrega del plan de empresa es imprescindible para la superación del módulo de EIE. La no entrega supondrá un suspenso en dicho módulo.
- **Observación directa en el aula (10%) :** Dentro de esta parte procedimental, al considerarse que las actitudes y valores profesionales se presuponen inherentes a las personas adultas y futuras profesionales, se valorarán únicamente los comportamientos positivos destacables por su mejoría o superación, resultando su ausencia una posible evaluación negativa, según los siguientes criterios actitudinales:

- ✓ Es responsable en cuanto al cumplimiento de normas, puntualidad, orden y limpieza personal, cuidado del material y del espacio en el aula.
- ✓ Realiza un seguimiento adecuado y constante de los contenidos, del cuaderno de clase y de los trabajos encomendados en los diferentes módulos, entregándolos con pulcritud y puntualidad.
- ✓ Es tolerante hacia las opiniones de los demás, se expresa con asertividad y colabora en la resolución de conflictos que puedan surgir en las relaciones personales y sociales.
- ✓ Muestra respeto por sí mismo, por sus compañeros/as y por todo el personal del centro, ejecutando las decisiones del equipo de trabajo de forma activa.
- ✓ Cumple las tareas encomendadas con rigor y flexibilidad.

Estos aspectos supondrán hasta **1 punto** en la nota de cada evaluación.

Cada evaluación se considerará aprobada cuando de la aplicación de los anteriores criterios resulte una calificación igual o superior a 5 puntos. La calificación final del Módulo será la media resultante de las calificaciones obtenidas en los parciales de cada evaluación, ponderados con el 70% y la suma de la parte procedimental y actitudinal (plan de empresa, actividades y observación directa) que será de un 30%

Cada evaluación se considerará aprobada cuando de la aplicación de los anteriores criterios resulte una calificación igual o superior a 5 puntos. La calificación final del Módulo será la media resultante de las calificaciones obtenidas en los parciales de cada evaluación, ponderados con el 70% y la suma de la parte procedimental y actitudinal (plan de empresa, actividades y observación directa) que será de un 30%

1.1.1. Plan de recuperación.

- a) **Recuperaciones durante el curso.** Los alumnos tendrán derecho a una recuperación de las pruebas suspensas por cada evaluación. Se prevé la realización de una recuperación de la 1ª evaluación durante el mes de enero. En el caso de la 2ª evaluación, ésta únicamente se podrá recuperar en el examen de recuperación global de febrero/marzo. En febrero/marzo y junio se realizarán exámenes de recuperación del módulo con los criterios que se señalan más adelante.

Se utilizarán para la recuperación dos instrumentos: prueba escrita y presentación de trabajos puntuables, en este caso pertenecientes al Plan de Empresa..

- Prueba escrita: se realizará una prueba escrita con preguntas cortas y/o de desarrollo y/o tipo test, así como ejercicios prácticos relativos a los contenidos básicos de la evaluación.
- Trabajos puntuables: al entregar la nota de la evaluación, el profesor hará entrega al alumnado suspenso de una propuesta de trabajos y actividades cuya entrega será obligatoria dos días antes del examen de recuperación. Igualmente indicará a cada alumno/a las partes de la evaluación que debe examinar. La falta de entrega de las actividades obligatorias en el plazo señalado implicará la imposibilidad de realizar la prueba de recuperación y su realización en la prueba de febrero-marzo.

Para aprobar la evaluación será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.

Examen de recuperación de febrero/marzo. Este examen será realizado por los alumnos/as que no hayan superado o recuperado alguna o todas las evaluaciones del curso. La prueba distinguirá con claridad las preguntas relativas a cada evaluación, y cada alumno/a deberá realizar la parte correspondiente a la/s evaluación/es que tenga que recuperar.

Se considerará que la prueba se ha superado cuando la media de las calificaciones de las evaluaciones pendientes realizadas en esta prueba, además de alcanzar 5 puntos en cada una, sea igual o superior a 5 puntos. Si sólo tiene una evaluación pendiente, cuando alcance 5 puntos en la misma. de recuperación del módulo con los criterios que se señalan más adelante.

Se utilizarán para la recuperación dos instrumentos: prueba escrita y presentación de trabajos puntuables, en este caso pertenecientes al Plan de Empresa..

Examen de junio. Este examen será realizado por el alumnado que no haya superado la prueba de recuperación de febrero-marzo. Sus contenidos estarán organizados por evaluaciones, aunque el alumnado deberá realizar la prueba completa. Para superar

el examen se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos, siendo requisito que en cada evaluación se obtengan al menos 5 puntos.

Se utilizarán para la recuperación dos instrumentos: prueba escrita y presentación de trabajos puntuables, en este caso pertenecientes al Plan de Empresa.

2. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación del alumno/a tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo. Este proceso de evaluación requiere la regular asistencia del alumno/a a las clases, así como la participación a través de la realización de las diferentes actividades que se propongan. Debido al carácter presencial de nuestra oferta educativa, es causa que imposibilita aplicar la evaluación continua que el alumno/a falte, de forma injustificada, al 15% o más de las horas lectivas.

Las faltas de asistencia deben justificarse en el plazo máximo de una semana desde la reincorporación del alumno/a al centro y se considerarán acumulativas y, en su caso (cuando el motivo de la no presentación de una tarea dentro de plazo se deba a una ausencia o motivo debidamente justificado), las tareas deberán ser entregadas en la sesión siguiente a la de incorporación del alumno a clase tras su ausencia.

La comunicación de la pérdida del derecho a la evaluación continua se realizará del siguiente modo:

- El **primer aviso** se enviará cuando las faltas sin justificar alcancen al menos el 10% de la carga lectiva del módulo.
- El **segundo aviso**, y **por tanto la comunicación de la pérdida del derecho a la evaluación continua**, cuando las ausencias no justificadas alcancen al menos el 15% de las horas lectivas .

2.1. Procedimiento para evaluar a los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

El alumno/a que pierda el derecho a la evaluación continua no perderá el derecho de asistencia a clase, únicamente resultará privado del derecho a ser evaluado trimestralmente, manteniendo sus opciones de superar los módulos en la evaluación final, en la que deberá presentarse a **una única prueba escrita** que versará sobre la **totalidad de los contenidos del módulo, así como la entrega de las tareas**

propuestas, en este caso un Plan de Empresa basado en los contenidos del módulo. La prueba consistirá en preguntas cortas y/o tipo test y/o a desarrollar, así como de supuestos prácticos. El alumno/a deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes (prueba escrita y Plan de Empresa). La prueba tomará como referencia los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo establecidos en los Decretos de Título y desarrollados en la Programación Didáctica

2.2. Criterios de calificación con la pérdida de Evaluación continua.

La prueba escrita contará un 80%

La parte práctica 20%